

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/615		
A:	11/ENE 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

7199

OFICIO N° 343

VALPARAISO, 6 de enero de 1993

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, al ocuparse del informe emitido por la Comisión Especial sobre Servicios de Inteligencia, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

A C U E R D O:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS

1. Teniendo presente los proyectos de acuerdo aprobados en su sesión del 26 de marzo de 1992, que dieron origen a la Comisión Especial sobre Servicios de Inteligencia;
2. Visto el informe entregado por la Comisión Especial señalada en sesión de esta fecha, y
3. Atendido el debate habido en la Sala acerca del contenido y alcance de dicho informe,

ACUERDA

1. Aprobar el informe de la Comisión Especial sobre Servicios de Inteligencia acerca de las actividades de inteligencia programadas en los documentos clasificados de la Policía de Investigaciones de Chile y sobre los hechos que vinculan a unidades del Ejército en actividades de escucha y grabación de comunicaciones telefónicas;

2. Aprobar las proposiciones que formula la Comisión Especial sobre Servicios de Inteligencia, y, en consecuencia, decide:

a) Solicitar de S.E. el Presidente de la República que haga uso de su potestad reglamentaria para establecer mecanismos de control interno de las actividades de inteligencia, en tanto se dicte la ley de Bases Generales de los Servicios de Inteligencia, para que ellas se efectúen en forma coordinada entre sí y subordinadas a las Autoridades Superiores correspondientes, y para sistematizar la normativa aplicable en la elaboración de documentos oficiales secretos, reservados y ordinarios, disponiendo su uso en casos excepcionales y taxativamente determinados.

b) Solicitar de S.E. el Presidente de la República que ordene estudiar las medidas necesarias, de rango legal, reglamentario y administrativo, a fin de poner término a las solicitudes que regularmente formulaba la Dirección de Inteligencia del Ejército a la Policía de Investigaciones de Chile para obtener información de personas, sin que exista fundamento para ello, en atención a la competencia propia de dicha institución.

c) Solicitar de S.E. el Presidente de la República que otorgue su patrocinio a la idea de legislar sobre las Bases Generales de los Servicios de Inteligencia, y que, por tanto, remita, a la brevedad posible, al Congreso Nacional el proyecto correspondiente.

d) Pedir a S.E. el Presidente de la República que ordene al señor Ministro de Defensa Nacional instruir sumarios administrativos en la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile al Prefecto señor Guillermo Mora Ortiz, por la responsabilidad que le cabe en la elaboración de documentos que ordenaban efectuar actividades de inteligencia que constituyen una extralimitación de las atribuciones de la ley orgánica de la Policía de Investigaciones y una vulneración de las

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

3.

garantías constitucionales, y en la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), por la incineración de documentos de inteligencia, sin informar al Alto Mando, en circunstancias que en ellos se observaban materias de relevancia nacional y otras eventualmente constitutivas de delito."

Acompaño un ejemplar del referido informe así como de sus anexos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados